



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DDCS 033/2024
Bahía Blanca, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Legajo de Compra 145/22 mediante el cual se tramita la provisión anual de oxígeno medicinal y otros elementos a consumir por el Hospital Militar Bahía Blanca, entre los meses de enero a diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que existe un saldo sin ejecutar en el ejercicio anterior, y que corresponde desafectar el saldo no ejecutado;

POR ELLO,

El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Desafectar el importe no devengado de pesos tres millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 34/100 (\$ 3.667.979,34) del Legajo de compra 145/22.

ARTICULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.